



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 001-2022-FE-UNAP

Iquitos, 07 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 001-2022-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso con sanción económica** de la estudiante **ANDREA MILAGROS TUANAMA BOCANEGRÁ** (Cód. 2153658 – DNI 75987104).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **ANDREA MILAGROS TUANAMA BOCANEGRÁ** (Cód. 2153658 – DNI 75987104) después de haber sido sancionado con **Retiro Definitivo por Límite de Tiempo** y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso con sanción económica, y siendo procedente, solicito resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2021, acogiéndose a la **Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP** aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario. n°. 020-2018-CU-UNAP**.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2021**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	RETIRO DEFINITIVO
1.	ANDREA MILAGROS TUANAMA BOCANEGRÁ	2153658	75987104	II - 2019

- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)